



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 11/2020 por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Ricardo Pautassi, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01147132-UNC-FP en Orden 290.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Carolina RINALDI DNI 40247782, realizada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Esquizofrenia: una aproximación neuroevolutiva".

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante María de los Ángeles HERRERO AUBONE DNI 39791195 para la que fue designada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A , durante el periodo del 13.06.2019 al 13.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

